

# Normas Empresariales Vinculantes

---

- A. INTRODUCCIÓN
- B. APLICABILIDAD
- C. ALCANCE
- D. POLÍTICA
- E. REFERENCIAS
- F. EXAMINACIÓN

Emitido: 15 de mayo de 2017

Última revisión: 15 de marzo de 2023

Última Revisión: 15 de marzo de 2023

**A. INTRODUCCIÓN**

RTX respeta los intereses de privacidad legítimos de las personas de las cuales Procesa Información personal, tales como sus directores, ejecutivos, empleados, contratistas, clientes, proveedores y vendedores.

RTX ha adoptado Normas Empresariales Vinculantes (“**BCR**”) para la Información personal que Procesa sobre los Individuos. United Technologies UE (“**RTX UE**”)<sup>1</sup> es la Filial principal y, en coordinación con la Oficina de la Empresa de RTX (la sede de EE. UU.), es responsable de reparar las infracciones de las BCR.

El Anexo A proporciona definiciones de los términos y acrónimos usados en estas BCR.

RTX transfiere Información personal, incluida información de recursos humanos (empleados y mano de obra subcontratada); información de contacto empresarial de clientes comerciales, proveedores, vendedores, representantes de ventas y otros socios comerciales; información de consumidores de los productos de RTX, información generalmente limitada, como el nombre y la dirección y los datos de la tarjeta de crédito; información sobre los visitantes y los representantes de ventas y distribuidores que no son empleados; e información recopilada sobre el uso de los productos y servicios de RTX por parte de usuarios de esos productos y servicios. La Información personal se transfiere dentro de RTX en función de los productos y servicios proporcionados y el apoyo necesario para servicios o proyectos particulares. El volumen de Información personal es transferido a la Oficina de la Empresa de RTX, ubicada en los EE. UU.

**B. APLICABILIDAD**

1. Estas BCR son obligatorias para la Oficina de la Empresa de RTX y las Compañías que han suscrito el Acuerdo intragrupo. Estas entidades garantizarán que su Personal cumpla con estas BCR al Procesar la Información personal de un Individuo. RTX establecerá controles claros y coherentes en toda la empresa para garantizar el cumplimiento de las BCR.
2. Como mínimo, RTX cumplirá con todas las leyes y normas relacionadas con la protección de Información personal que le sean aplicables en todo el mundo. Las disposiciones de las leyes locales, reglamentos y otras restricciones aplicables a RTX que impongan un mayor nivel de protección de datos tendrán prioridad sobre las BCR. Si la ley aplicable entra en conflicto con estas BCR, en el sentido de que podría impedir que la Oficina de la Empresa de RTX o una o más Compañías cumplan sus obligaciones conforme a las BCR y tenga un efecto sustancial sobre las

---

<sup>1</sup> United Technologies UE (“RTX EU”), Avenue du Port 86C b204, 1000 Bruselas.

garantías previstas en las mismas, la entidad en cuestión notificará inmediatamente al Director ejecutivo de Privacidad de RTX (“**RTX CPO**”), salvo cuando el suministro de dicha información esté prohibido por una autoridad de fuerza pública o ley. El RTX CPO, en cooperación con el Comité Consultivo de Privacidad y la entidad y Compañía en cuestión, determinará el curso de acción apropiado y, en caso de duda, consultará con la autoridad competente en materia de protección de datos.

3. Estas BCR también se aplican a las Compañías y a la Oficina de la Empresa al Procesar la Información personal de un Individuo en nombre de otras entidades de RTX. Las entidades de Procesamiento deben someterse a las Cláusulas de procesamiento interno detalladas en el Anexo B de estas BCR.
4. En caso de conflicto entre estas BCR y la Sección 24 de la Política empresarial general, estas BCR prevalecerán para la Información personal procedente directa o indirectamente del Espacio Económico Europeo o de Suiza.

#### C. ALCANCE

Estas BCR rigen el Procesamiento de Información personal de los Individuos dondequiera que se encuentren por parte de RTX, salvo que (i) el requisito de obtener el consentimiento explícito para la Información personal sensible, (ii) las disposiciones incluidas en la Sección D.6, párrafos 1 a 6 con respecto a los derechos de ejecución de los individuos y las garantías, (iii) la Sección B.4 relativa a las discrepancias entre las BCR y la Sección 24 del Manual empresarial, (iv) los requisitos de D.1(d); y (v) la parte de la Sección D.1(f) relativa al intercambio de datos con las autoridades de fuerza pública y reglamentarias, únicamente se aplicará a la Información personal procedente directa o indirectamente del Espacio Económico Europeo, el Reino Unido o Suiza.

#### D. POLÍTICA

1. **Principios de privacidad:** En todas sus actividades, RTX:

- a. *Procesará Información personal de forma justa y lícita*

La Información personal de los Individuos se Procesará para los fines identificados (1) sobre la base del consentimiento; (2) cuando lo exija o lo permita la ley del país de origen, o (3) para un fin legítimo, como la gestión de recursos humanos, las interacciones comerciales con el cliente y el proveedor, y una amenaza de daño físico.

La Información personal sensible de los Individuos se Procesará únicamente cuando: (1) lo exija la ley en el país de origen de los datos; (2) con el consentimiento explícito del Individuo cuando lo permita la ley; o (3) cuando sea necesario para proteger los intereses vitales del Individuo o el establecimiento, ejercicio o defensa de una reclamación legal por parte de la Oficina de la Empresa o una Compañía.

La Información personal de los Individuos no se Procesará con ningún fin incompatible, a menos que se permita conforme a una de las condiciones establecidas en el párrafo inmediatamente anterior, por ejemplo, mediante la obtención de un nuevo consentimiento.

*b. Procesará únicamente la Información personal que es pertinente*

RTX se esforzará para garantizar que el Procesamiento de la Información personal de los Individuos es adecuado, pertinente y no excesivo en relación con el fin o fines para los cuales se Procesa la información. Además, RTX no conservará la Información personal de los Individuos por más tiempo del necesario para el o los fines para los que fueron recopilados, a menos que sea con consentimiento cuando se utilicen para un nuevo fin o que de lo contrario lo exija la ley aplicable, la normativa, los procedimientos judiciales, los procedimientos administrativos, los procedimientos de arbitraje o los requisitos de auditoría. RTX se esforzará por garantizar que la Información personal de los Individuos en su posesión es precisa y actual.

*c. Proporcionará una notificación apropiada a los Individuos cuya Información personal procesa la Compañía*

A menos que el Individuo ya esté al tanto de esta información, la Oficina de la Empresa y/o la Compañía pertinente proporcionarán, en el momento de recopilar la Información personal, una notificación a los Individuos de: la Información personal que se va a recopilar; la identidad y los detalles de contacto de la entidad o entidades de RTX responsables de la Información personal recopilada; los detalles de contacto del director de protección de datos, cuando corresponda; el o los fines para los que se va a recopilar esa Información personal; la base legal para el procesamiento y el interés legítimo que persigue el controlador, cuando corresponda; las categorías de destinatarios con los que RTX compartirá la información; las opciones y los derechos que se ofrecen a los Individuos, incluido el derecho a retirar el consentimiento u oponerse a la utilización de determinados datos y el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de

supervisión competente, cuando corresponda; las consecuencias del ejercicio de esas opciones; cómo contactar a RTX con preguntas o reclamaciones sobre asuntos de privacidad; el período de retención de los datos recopilados, cuando corresponda; información sobre la toma de decisiones automatizada, de haberla, cuando corresponda, el hecho de que RTX puede compartir algunos de los datos recopilados con destinatarios ubicados fuera de la UE y cómo RTX pretende proteger los datos, cuando corresponda. En casos excepcionales, cuando proporcionar esta notificación presente una carga desproporcionada (cuando la Información personal no se obtuvo de los propios Individuos), RTX puede, después de una cuidadosa consideración, decidir no proporcionar la notificación a los Individuos o posponer proporcionar la notificación.

*d. Respetará los derechos legítimos de los Individuos a ejercer sus derechos de privacidad sobre su Información personal*

RTX permitirá a los Individuos solicitar el acceso y la rectificación de su Información personal. La Oficina de la Empresa y/o la Compañía pertinente cumplirán con las solicitudes en un período de tiempo razonable, siempre que dichas solicitudes no sean manifiestamente infundadas o excesivas. La Oficina de la Empresa y/o la Compañía pertinente deberán demostrar el carácter manifiestamente infundado o excesivo de la solicitud. Es posible que se exija a los Individuos que demuestren su identidad y que se les aplique una tasa de servicio según lo permita la ley aplicable.

Los Individuos pueden objetar el Procesamiento de su Información personal o solicitar el bloqueo o la eliminación de su Información personal. RTX cumplirá con dichas solicitudes, a menos que la retención de la Información personal sea exigida por obligaciones contractuales, requisitos de auditoría, obligaciones reglamentarias o legales, o para defender a la empresa contra reclamaciones legales. Se informará a los Individuos de las consecuencias que pueden surgir como resultado de su opción de que RTX no Procese su Información personal, como la imposibilidad de que RTX proporcione un empleo, un servicio solicitado o celebre una transacción. También se informará a los Individuos sobre el resultado de su solicitud.

Con la excepción de aquellos Individuos que hayan elegido no recibir determinadas comunicaciones y de acuerdo con la ley aplicable, RTX podrá Procesar la Información personal de los Individuos para dirigir las comunicaciones a los Individuos en función de sus intereses. Los Individuos que no deseen recibir comunicaciones de marketing de RTX se les ofrecerán medios fácilmente accesibles para oponerse a más publicidad, por

ejemplo, en la configuración de su cuenta o al seguir las instrucciones proporcionadas en un correo electrónico o de un enlace en la comunicación. En caso de duda sobre la aplicación de las normativas antispam, diríjase a [privacy.compliance@rtx.com](mailto:privacy.compliance@rtx.com).

Cuando RTX tome decisiones automatizadas sobre los Individuos en base a su Información personal, proporcionará las medidas adecuadas para salvaguardar los intereses legítimos de los Individuos, como proporcionar información sobre la lógica en la que se basa la decisión y una oportunidad de que se revise la decisión y permitir que los Individuos proporcionen su punto de vista.

*e. Implementará las medidas de seguridad técnicas y de organización apropiadas*

Con el fin de evitar el Procesamiento no autorizado o ilícito de la Información personal y de evitar la alteración accidental, la divulgación o el acceso no autorizados, la pérdida o la destrucción de la Información personal, o el daño a esta, RTX implementará las medidas de seguridad apropiadas teniendo en cuenta la sensibilidad y los riesgos del Procesamiento en cuestión, la naturaleza de la Información personal en cuestión y las políticas empresariales aplicables. RTX implementará una política sólida para abordar Incidentes de datos (también conocidos como Filtros de datos) que aborden la respuesta apropiada y remedien cualquier Incidente de datos real.

RTX celebrará un acuerdo escrito que obligue a cualquier Proveedor de servicios a respetar estas BCR o requisitos equivalentes y únicamente para procesar la Información personal de acuerdo con las instrucciones de RTX. El acuerdo escrito debe utilizar los términos y condiciones estándar proporcionados por RTX o tener cualquier modificación aprobada por el Profesional de privacidad de la Compañía designado, el asesor legal de la Compañía capacitado, o el RTX CPO.

*f. No transferirá la Información personal de los Individuos a Terceros o Proveedores de servicios fuera del EEE y Suiza sin las salvaguardias apropiadas*

Cuando RTX transfiera la Información personal de los Individuos a Terceros o a Proveedores de servicios que no forman parte de RTX y que (1) están ubicados en países que no proporcionan niveles adecuados de protección (en el sentido de la Directiva 95/46/EC), (2) no están cubiertos por normas empresariales vinculantes aprobadas, o (3) no tienen otros acuerdos que satisfagan los requisitos de adecuación de la UE, la Oficina de la Empresa y/o la Compañía pertinente garantizarán en relación con:

- i. Terceros, que implementarán controles contractuales apropiados, como cláusulas contractuales modelo, que proporcionen niveles de protección acordes con estas BCR o, alternativamente, que garanticen que la transferencia (1) tenga lugar con el consentimiento inequívoco de los Individuos, (2) sea necesaria para formalizar o ejecutar un contrato formalizado con los Individuos, (3) sea necesaria o legalmente exigida por motivos<sup>2</sup> importantes de interés público, (4) sea necesaria para proteger los intereses vitales de los Individuos; o (5) sea necesaria para el establecimiento, el ejercicio o la defensa de reclamaciones legales.
- ii. Los procesadores, que implementarán controles contractuales, tales como cláusulas contractuales modelo, que proporcionen niveles de protección acordes con estas BCR.

*g. Implementará medidas apropiadas de responsabilidad*

Las Compañías que actúen como controladoras o procesadoras de datos de Información personal sujeta al Reglamento General de Protección de Datos de la UE y del Reino Unido deberán cumplir con los requisitos de responsabilidad, tales como mantener un inventario de datos de información personal que registrará las operaciones de procesamiento, llevar a cabo evaluaciones de impacto de protección de datos e implementar los principios de privacidad por diseño y privacidad por defecto, cuando lo exija el Reglamento General de Protección de Datos. Cualquier inventario de datos de información personal que incluya Información personal de la UE se pondrá a disposición de la autoridad de supervisión competente cuando lo solicite, como exige el Reglamento General de Protección de Datos.

2. **Gobierno:** RTX se compromete a mantener una infraestructura de gobierno capaz de garantizar el cumplimiento de las BCR. Esta infraestructura consiste en:

---

<sup>2</sup> De acuerdo con la ley aplicable, las Compañías operativas pueden compartir la Información personal con las autoridades de fuerza pública y reglamentarias cuando sea necesario en una sociedad democrática para salvaguardar la seguridad nacional y pública, la defensa, la prevención, la investigación, la detección y el proceso judicial de delitos y para cumplir con las sanciones establecidas en los instrumentos internacionales y/o nacionales.

- a. Directores de Ética y cumplimiento (“**ECO**”): estos Directores facilitan el cumplimiento de las BCR y son el punto de contacto interno para los comentarios y reclamaciones internas relativas a las BCR. RTX garantizará que sus Directores de Ética y cumplimiento estén capacitados para recibir e investigar las reclamaciones sobre privacidad, para ayudar en la resolución de los problemas de privacidad y para remitir las reclamaciones a los recursos adecuados, como el Profesional de privacidad apropiado o la Oficina de Privacidad, para su revisión y resolución cuando sea necesario.
- b. Línea de asistencia Speak Up: los individuos que comprenden la línea de asistencia Speak Up mantendrán un mecanismo para recibir comentarios y reclamaciones, tanto internas como externas, relativas a las BCR. La línea de asistencia Speak Up de RTX proporciona un canal seguro y confidencial para que los Individuos, los Proveedores de servicios y los Terceros busquen orientación, formulen preguntas, hagan comentarios y reporten supuestas conductas indebidas. La línea de asistencia Speak up remite las reclamaciones a los recursos adecuados, como el Profesional de privacidad apropiado o la Oficina de Privacidad, para su revisión y resolución cuando sea necesario, siempre que el reclamante esté de acuerdo.
- c. Profesionales de privacidad: cada Compañía designará al menos un Profesional de privacidad para actuar como un recurso para los Directores de Ética y cumplimiento y otros de la Compañía con problemas relacionados con la privacidad. Los Profesionales de privacidad ayudan a su gestión a garantizar el cumplimiento local con estas BCR y a identificar y recuperar las deficiencias dentro de la Compañía. RTX garantizará que estos Profesionales de privacidad tengan los recursos suficientes y la autoridad independiente para desempeñar su rol.
- d. Directores de Protección de Datos (“**DPO**”): el rol del DPO es definido por la ley aplicable. Los DPO son designados cuando lo exija la ley aplicable. Los DPO coordinan regularmente con el RTX CPO.
- e. Comité Consultivo de Privacidad (“**PAC**”): el PAC será responsable de la supervisión general del programa de cumplimiento de la privacidad de RTX, incluida la implementación de las BCR. El PAC incluirá los Profesionales de privacidad, que representan a su respectiva Compañía, así como los representantes de Recursos Humanos (“RR. HH.”), Tecnología Digital/Informática (“IT”), Comercio mundial (“GT”), Medio Ambiente, Salud y Seguridad (“EH&S”), Finanzas, Gestión de Suministros y RTX UE. Se pueden añadir otros miembros de forma temporal o permanente, según sea

- necesario. El PAC, en cooperación con el RTX CPO y la Oficina de Privacidad, desarrolla y garantiza la implementación mundial de planes de cumplimiento para abordar los hallazgos de los equipos de garantía y auditoría.
- f. Director ejecutivo de Privacidad (CPO) de RTX: el CPO, en cooperación con los Profesionales de privacidad, instaurará las BCR y garantizará que se implementen con eficacia y eficiencia. El CPO también será responsable de las campañas de capacitación y concientización sobre la privacidad de los datos y de apoyar a los Profesionales de privacidad y garantizar que estén capacitados, mientras que promueve la existencia y el propósito de los requisitos de privacidad de los datos, además de los requisitos básicos para la protección de la información de propiedad. El CPO dirigirá y liderará el Comité Consultivo de Privacidad. El CPO actuará como el principal Profesional de privacidad para la Oficina de la Empresa.
- g. Oficina de Privacidad: la Oficina de Privacidad consiste en el CPO, los Profesionales de privacidad y cualquier Director de Protección de Datos designado, así como cualquier personal adicional designado por las Compañías o la Oficina de la Empresa. La Oficina de Privacidad participa en el PAC, responde y resuelve cualquier comentario o reclamación que llegue a la Oficina de Privacidad o a la línea de asistencia Speak Up, y asiste a los ECO en la respuesta y resolución de cualquier comentario o reclamación que se presenta al equipo de ECO.
- h. RTX UE: RTX UE participará en el PAC a través de su Profesional de privacidad o DPO. En caso de evidencia de incumplimiento de las BCR, el PAC o el CPO informará a RTX UE y, en coordinación con RTX UE, trabajará con la Oficina de la Empresa y/o la Compañía pertinente y su Profesional de privacidad para implementar los pasos de recuperación apropiados.
3. **Capacitación:** RTX garantizará que las siguientes categorías de Personal reciban una capacitación anual sobre la privacidad de los datos, la seguridad y/o las normativas antispam:
- a. Directores de Ética y cumplimiento;
  - b. Profesionales de privacidad;
  - c. Personal que maneja la Información personal de los Individuos como parte integral de sus responsabilidades; y

- d. Personal involucrado en el desarrollo de herramientas usadas para Procesar Información personal.
4. **Monitor y auditoría:** El Vicepresidente de mayor rango de RTX, Auditoría interna, que supervisa el Departamento de auditoría interna, administrará los programas de garantía y de auditoría regulares para evaluar el cumplimiento de estas BCR y hacer un seguimiento con las Compañías para asegurar que se tomen medidas correctivas. El Vicepresidente de mayor rango, Auditoría interna, con la asistencia del personal del Departamento de auditoría interna, el CPO y las Compañías, determinará el alcance apropiado del programa de auditoría de las BCR para abordar los sistemas y procesos que deben adherirse a estas BCR.

Los resultados de las auditorías de cumplimiento de las BCR serán comunicados al CPO que, a su vez, informará al Vicepresidente Corporativo de Ética y cumplimiento Mundial, RTX UE y el Comité Consultivo de Privacidad. El Vicepresidente Corporativo de Ética y cumplimiento Mundial o su representante comunicará los hallazgos de la auditoría de materiales relativos a las BCR al Directorio de la Oficina de la Empresa o un comité del Directorio, como el Comité de auditoría. Las Autoridades competentes en materia de Protección de datos en el EEE y Suiza, previa solicitud, pueden recibir acceso a los resultados de las auditorías relacionadas con las BCR.

5. **Manejo de solicitudes de derechos y reclamaciones:** Las solicitudes de Individuos con respecto al Procesamiento de su Información personal se abordarán como se indica a continuación. Estos métodos de contacto pueden complementarse cuando lo exija la ley local:

- a. Interno - De Personal con acceso a la Intranet de RTX

El Personal que es empleado directo de RTX puede dirigir sus solicitudes y reclamaciones a su representante local de Recursos Humanos. Todo Personal, incluidos los empleados, puede contactar a su Director de Ética y cumplimiento (“ECO”) Local, Regional o Mundial, la línea de asistencia Speak up o la Oficina de Privacidad. Estos recursos pueden ser contactados de las siguientes maneras:

RR. HH. local	Comuníquese usando sus canales internos habituales
Línea de asistencia telefónica Speak Up	Dentro de EE. UU. y Canadá: 1-800-423-0210 o <a href="https://rtxspeakuphelpline.weblinesai360.com/">https://rtxspeakuphelpline.weblinesai360.com/</a>
	Fuera de EE. UU. y Canadá: <a href="https://rtxspeakuphelpline.weblinesai360.com/">https://rtxspeakuphelpline.weblinesai360.com/</a>
ECO	<a href="https://home.rtx.com/en/Legal-Contracts-and-Compliance/GEC/ECO">https://home.rtx.com/en/Legal-Contracts-and-Compliance/GEC/ECO</a>
Privacidad Oficina	<a href="mailto:privacy.compliance@rtx.com">privacy.compliance@rtx.com</a>

Reclamaciones presentadas a RR. HH. local, ECO o la Oficina de Privacidad: estas reclamaciones serán abordadas por el grupo (RR. HH., ECO u Oficina de Privacidad) que las ha recibido, con la ayuda del Profesional de privacidad apropiado o del CPO (o su representante) cuando sea necesario.

Reclamos por privacidad presentados ante la línea de asistencia Speak Up: los reclamos se enviarán a la Oficina de privacidad para su apropiada respuesta y resolución.

b. Externo - De todos los otros Individuos

Las solicitudes y reclamos de todos los otros Individuos pueden dirigirse a la línea de asistencia Speak Up o a la Oficina de Privacidad, a los que se puede acceder de las siguientes maneras:

Línea de asistencia telefónica Speak Up	Dentro de EE. UU. y Canadá: 1-800-423-0210 o <a href="https://rtxspeakuphelpline.weblinesai360.com/">https://rtxspeakuphelpline.weblinesai360.com/</a>
	Fuera de EE. UU. y Canadá: <a href="https://rtxspeakuphelpline.weblinesai360.com/">https://rtxspeakuphelpline.weblinesai360.com/</a>
Privacidad Oficina	<a href="mailto:privacy.compliance@rtx.com">privacy.compliance@rtx.com</a>

c. Información adicional sobre manejo de reclamaciones.

Las reclamaciones y los resultados de la auditoría que revelen deficiencias estructurales a nivel mundial serán abordados por el CPO a través del PAC a fin de garantizar una resolución mundial en cooperación con RTX UE y los Profesionales de privacidad locales.

Cada vez que una reclamación no pueda resolverse a satisfacción del reclamante, RR. HH. local, el ECO o el Profesional de privacidad reportará el problema al CPO. El CPO, a su vez, informará a RTX UE de cada reclamación que no pueda resolverse a través de los procedimientos de manejo de reclamaciones disponibles.

RTX procurará proporcionar una respuesta inicial dentro de los cinco días hábiles de recibida la solicitud/reclamación. En función de la complejidad y el alcance de la solicitud/reclamación, este período puede ser más largo, pero no debería superar un mes.

Ninguna disposición de las BCR afectará a los derechos de los Individuos, conforme a la ley local aplicable, de presentar una reclamación ante una autoridad de protección de datos o un tribunal competentes en relación con una infracción de la ley aplicable por parte de una Compañía operativa ubicada en el EEE o Suiza.

6. **Derechos de ejecución de los Individuos y Garantías:** Los Individuos se beneficiarán de los derechos que se les conceden expresamente en virtud de esta Sección, de las Secciones B, C, D.1, D.5, D.7, D.8 y D.9, y el beneficio de la garantía otorgada por RTX UE en esta Sección.

En el caso de presuntas infracciones de estas BCR, los Individuos residentes en la Unión Europea, el Reino Unido o Suiza, podrán:

- a presentar una reclamación ante la autoridad de protección de datos del Estado miembro de la UE en el que el Individuo tenga su residencia habitual, su lugar de trabajo o el lugar de la supuesta infracción, a elección del Individuo; o
- b iniciar una acción ante un tribunal competente de la UE, ya sea el tribunal donde el controlador o el procesador tiene un establecimiento o donde el Individuo tiene su residencia habitual, a elección del Individuo.

Todos los Individuos que tengan otros derechos conforme a estas BCR, incluidos los Individuos que no sean residentes de la Unión Europea, el Reino Unido o Suiza, pueden recurrir a los procedimientos legales de reparación previstos conforme a su ley nacional aplicable.

Con la asistencia de la Oficina de la Empresa, RTX UE será responsable de garantizar que se tomen medidas (1) para reparar una infracción cometida por la Oficina de la Empresa o las Compañías fuera del EEE; y (2) para pagar las indemnizaciones a los Individuos concedidas por los tribunales a los que se refiere esta sección por cualquier daño que resulte de la infracción de las

BCR por parte de la Oficina de la Empresa y/o una Compañía fuera del EEE y Suiza, a menos que la Compañía pertinente ya haya pagado la indemnización o haya cumplido con la orden.

Cuando los Individuos puedan demostrar que han sufrido un daño, corresponderá a RTX UE, en cooperación con la Oficina de la Empresa, demostrar que la Oficina de la Empresa y la Compañía en cuestión no han incumplido sus obligaciones conforme a estas BCR. Cuando se pueda proporcionar dicha prueba, RTX UE puede eximirse de cualquier responsabilidad conforme a las BCR.

La Oficina de la Empresa será responsable de garantizar que se tomen medidas para reparar una infracción cometida por las Compañías fuera del EEE y Suiza con respecto a la Información personal que no se origina directa o indirectamente en el Espacio Económico Europeo o Suiza.

En el caso de los países distintos de los Estados miembros del EEE y Suiza, que reconocen estas BCR como instrumento lícito para transferir Información personal, los Individuos de esos países se beneficiarán de los derechos que se les conceden expresamente conforme a las Secciones D. 1, D. 5, D. 7 y D. 9. En consecuencia, los Individuos afectados en estos países podrán tomar cualquier acción en su país para hacer cumplir estas disposiciones contra la Compañía que incumpla las BCR.

7. **Cooperación con las Autoridades de protección de datos:** las Compañías prestarán cualquier asistencia necesaria que razonablemente requieran las autoridades competentes en materia de protección de datos en relación con sus indagaciones y verificaciones en relación con las BCR, incluido el suministro de los resultados de las auditorías a petición de las mismas.

RTX acatará las decisiones de las autoridades competentes en materia de protección de datos de EEE/Suiza que sean definitivas, es decir, las decisiones contra las que no cabe recurso alguno o las decisiones que RTX decida no recurrir. RTX acepta que su cumplimiento de las BCR pueda ser auditado por las autoridades competentes en materia de protección de datos en cumplimiento de las leyes aplicables.

8. **Modificación de estas BCR:** RTX UE notificará inmediatamente a la Autoridad belga de protección de datos en caso de que se produzca cualquier modificación o variación de estas BCR que altere materialmente el nivel de protección según se establece en las mismas; una vez al año, RTX UE notificará a la Autoridad belga de protección de datos todos los cambios que se hayan producido en el año anterior.

RTX UE mantendrá una lista actualizada de todas las Compañías que hayan suscrito el Acuerdo intragrupo y de todas las actualizaciones de las BCR. Dicha lista se pondrá a disposición de las Compañías vinculadas, de los Individuos o de las autoridades de protección de datos de EEE/Suiza, previa solicitud. En cualquier caso, RTX UE proporcionará a la Autoridad belga de protección de datos una copia de la lista actualizada de todas las Compañías que hayan suscrito un Acuerdo de normas empresariales al menos una vez al año.

RTX acuerda que no se basará en estas BCR para transferir la Información personal de los Individuos a otros miembros del grupo RTX hasta el momento en que los miembros pertinentes del grupo hayan suscrito el Acuerdo intragrupo y puedan cumplirlo.

9. **Comunicación de estas BCR:** Con la intención de garantizar que los Individuos sean conscientes de sus derechos conforme a estas BCR, las Compañías en el EEE y Suiza publicarán o mantendrán un enlace a estas BCR en sus sitios web externos. RTX publicará o mantendrá un enlace a estas BCR en [www.rtx.com](http://www.rtx.com) o cualquier otro sitio web que lo sustituya.

Anexo B-1: Definiciones de Normas Empresariales Vinculantes.

“Compañía” se refiere a los segmentos principales de RTX, que pueden cambiar ocasionalmente, y actualmente consisten en: Collins Aerospace; Raytheon Intelligence & Space; Raytheon Missiles & Defense; Pratt & Whitney, el Centro de Investigación y la Oficina de la Empresa de RTX.

"Oficina de la empresa" se refiere a la sede de la empresa en los EE. UU., ubicada en 1000 Wilson Boulevard, Arlington, VA 22209 EE. UU. La Oficina de privacidad puede ser contactada más directamente en 10 Farm Springs Road, Farmington, CT 06032 EE. UU.

“Filtración de datos” (también conocido como "Incidente de datos") se refiere a adquisición o uso no autorizados de Información personal no cifrada, o Información personal cifrada si hay un compromiso de su proceso confidencial o clave, que sea capaz de comprometer la seguridad, confidencialidad o integridad de la Información personal que crea un riesgo sustancial de daño a uno o más individuos. El riesgo de daño incluye la posibilidad del robo de identidad, la posibilidad de que se produzcan situaciones vergonzosas, la divulgación de información privada u otras repercusiones negativas. Una adquisición de buena fe pero no autorizada de Información personal por parte de RTX o su Personal o Proveedor de servicios para fines lícitos no es una Filtración de datos de seguridad, salvo que la Información personal se utilice de manera no autorizada o esté sujeta a la divulgación posterior no autorizada.

“Individuos” se refiere a personas físicas que son Personal, clientes o proveedores de RTX, y los consumidores de los productos y servicios de RTX.

“Compañías” se refiere a los segmentos de negocio de RTX, las unidades y las divisiones, y todas las otras entidades operativas dondequiera que se ubiquen (incluidas las empresas conjuntas controladas, las asociaciones y otros acuerdos comerciales donde RTX tiene una participación mayoritaria o un control de gestión efectivo), que no sea la Oficina de la Empresa.

“Información personal” se refiere a información relacionada con una persona física identificada o identificable. Se trata de cualquier información relativa a una persona física, identificada o identificable, directa o indirectamente, en particular por referencia a un identificador, como un número de identificación, un nombre o uno o más factores específicos de la identidad física, fisiológica, mental, económica, cultural o social de la persona. El hecho de que un Individuo sea identificable depende de los medios que razonablemente puedan ser utilizados por RTX u otra persona para identificar el Individuo en cuestión. Cuando no sea razonablemente posible tomar estas medidas dado que la identificación es imposible, los datos en cuestión serán anónimos y no estarán cubiertos por estas BCR. El término incluye Información personal sensible. La información personal incluye información recopilada, procesada y/o transferida independientemente del medio, incluidas copias impresas, electrónicas, grabaciones de video y grabaciones de audio, entre otras.

“Personal” se refiere a los empleados de RTX, incluidos los directores y ejecutivos de RTX, y empleados temporales, contratistas, mano de obra subcontratada y trabajadores contratados por RTX.

“Proceso” se refiere a cualquier operación o conjunto de operaciones que se realicen sobre la Información personal, sea o no por medios automáticos, como recopilación, grabación, organización, almacenamiento, adaptación o alteración, recuperación, consulta, uso, divulgación por transmisión, transferencia, difusión o cualquier otra forma de puesta a disposición, alineación o combinación, bloqueo, eliminación o destrucción.

“Información personal sensible” es un subconjunto de la Información personal y se refiere a la información relativa a una persona identificada o identificable que implica: el origen racial o étnico; las opiniones políticas; las creencias religiosas o filosóficas; la pertenencia a un sindicato; la salud; la preferencia sexual; la vida sexual; o la comisión o presunta comisión de cualquier delito y las posibles sanciones.

“Proveedor de servicios” se refiere a cualquier entidad o persona que Procese o tenga permitido el acceso de otra manera a la Información personal Procesada por RTX a través de su prestación de servicios directamente a RTX.

“Terceros” es cualquier individuo o entidad, que no sea la Oficina de la Empresa y las Compañías que suscribieron un Acuerdo de normas empresariales y su Personal, y los Proveedores de servicios.

“RTX” se refiere a la Oficina de la Empresa de RTX y sus Compañías.

#### Anexo B-2: Normas Empresariales Vinculantes – Cláusulas de procesamiento interno.

Estas cláusulas se aplican cuando una Compañía que está vinculada por las BCR (en adelante: el “Director de RTX”) confía un proyecto a otra Compañía vinculada (en adelante: el “Procesador de RTX”) que involucre el procesamiento de Datos personales cubiertos. En la medida en que el proyecto involucre una Orden de trabajo entre el Director de RTX y el Procesador de RTX, la Orden de trabajo hará referencia a las Cláusulas de procesamiento interno en los siguientes términos: "Los Servicios establecidos en esta Orden de trabajo se rigen por las Cláusulas de procesamiento interno establecidas en las BCR de RTX para la protección de la información personal."

Los términos definidos en estas cláusulas hacen referencia a los términos definidos en las BCR de RTX.

1. El Director de RTX y el Procesador de RTX acuerdan seguir vinculados por las BCR de RTX por toda la duración de la Orden de trabajo. Estas cláusulas se aplican por la duración de la Orden de trabajo. Las disposiciones de la Sección 4.2, 4.4, 4.5., 4.8., 4.10 y 4.11 de estas cláusulas seguirán en vigencia luego del cese de la Orden de trabajo.
2. En el desempeño de sus servicios, el Procesador de RTX procesará Información personal en nombre del Director de RTX.
3. Obligaciones del Director de RTX:
  - 3.1 El Director de RTX proporcionará al Procesador de RTX instrucciones claras relativas a la naturaleza, la finalidad y la duración del procesamiento de la Información personal pertinente. Estas instrucciones serán lo suficientemente claras como para que el Procesador de RTX pueda cumplir con sus obligaciones conforme a estas cláusulas y las BCR de RTX. En particular, las instrucciones del Director de RTX pueden regir el uso de

subcontratistas, la divulgación de Información personal y otras obligaciones del Procesador de RTX.

- 3.2 El Director de RTX informará al Procesador de RTX sobre todas las modificaciones de su ley nacional en materia de protección de datos y de los relacionados instrumentos legales, reglamentos, órdenes e instrumentos similares que son relevantes para el Procesamiento realizado por el Procesador de RTX conforme a estas cláusulas, y proporcionará instrucciones sobre cómo el Procesador de RTX debería cumplir con dichas modificaciones.

4. Obligaciones del Procesador de RTX

- 4.1 El Procesador de RTX Procesará la Información personal de acuerdo con las instrucciones del Director de RTX según lo establecido en la Orden de trabajo y lo comunicado por escrito. El Procesador de RTX no llevará a cabo el Procesamiento de la Información personal pertinente para cualquier otra finalidad o de cualquier otra manera.
- 4.2 El Procesador de RTX cumplirá con todas las disposiciones de las BCR de RTX y en particular con la Sección D.1.e.
- 4.3 El Procesador de RTX no divulgará ni transferirá la Información personal pertinente a ningún tercero, que no sea un subprocesador conforme a la Sección 4.6 de estas cláusulas, sin la autorización previa, por escrito, del Director de RTX.
- 4.4 Cuando, de acuerdo con las BCR de RTX (Sección D.1.f.), el Procesador de RTX esté obligado a llevar a cabo el Procesamiento como resultado de una obligación legal válida, lo hará sin perjuicio de los requisitos de esta Sección 4. En dichos casos, el Procesador de RTX notificará al Director de RTX por escrito antes de cumplir con cualquier requisito de este tipo, a menos que la ley, la norma o la autoridad gubernamental aplicable prohíba proporcionar dicha notificación, y deberá cumplir con todas las direcciones razonables del Director de RTX con respecto a dichas divulgaciones.
- 4.5 El Procesador de RTX notificará al Director de RTX dentro de los tres (3) días hábiles de cualquier comunicación recibida de cualquier individuo por la que dicho individuo ejerza sus derechos relativos a la Información personal del mismo y cumplirá con todas las instrucciones del Director de RTX en la respuesta a dichas comunicaciones. Además, el Procesador de RTX proporcionará toda la ayuda que requiera el Director de RTX para

responder a cualquier comunicación de cualquier individuo relacionada con los derechos de dicho individuo sobre la Información personal que le concierne.

- 4.6 El Procesador de RTX podrá contratar a un subprocesador para que le ayude a cumplir sus obligaciones conforme a la Orden de trabajo siempre que haya obtenido la aprobación previa por escrito del Director de RTX. El Procesador de RTX celebrará un acuerdo escrito con cualquier subprocesador, que imponga obligaciones al subprocesador que no sean menos onerosas que las obligaciones impuestas al Procesador de RTX conforme a estas cláusulas y que sean comparables en todos los aspectos materiales a las mismas. El Procesador de RTX debe cumplir con la Sección D.1.f. de las BCR de RTX.
- 4.7 El Procesador de RTX declara y garantiza que nada de lo dispuesto en la legislación sobre protección de datos (o cualquier otra ley o norma) a la que esté sujeto, le impide cumplir con sus obligaciones conforme a estas cláusulas. En el caso de un cambio en cualquiera de dichas leyes que probablemente tenga un efecto material adverso en el cumplimiento de estas cláusulas por parte del Procesador de RTX o en el caso de que el Procesador de RTX no pueda cumplir con estas cláusulas, el Procesador de RTX notificará al Director de RTX dentro de los quince (15) días hábiles y el Director de RTX tendrá derecho a cesar la Orden de trabajo con efecto inmediato.
- 4.8 El Procesador de RTX acuerda que el Director de RTX puede solicitar que se audite el cumplimiento de estas cláusulas por parte del Procesador de RTX, de acuerdo con la Sección D.4 de las BCR de RTX. En particular, el Procesador de RTX pondrá a disposición del Director de RTX toda la información necesaria para demostrar su cumplimiento de estas obligaciones y se someterá a las auditorías, incluidas las inspecciones, realizadas por el Director de RTX o por un auditor encargado por el Director de RTX.
- 4.9 El Procesador de RTX garantizará que cualquier persona que Procese Información personal según la autoridad del Procesador de RTX esté sujeta a los deberes adecuados de confidencialidad.
- 4.10 El Procesador de RTX asistirá al Director de RTX en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a las leyes de protección de datos aplicables, incluida la realización de evaluaciones de impacto de protección de datos, cuando corresponda.

- 4.11 El Procesador de RTX notificará a RTX sin demora indebida la ocurrencia de una filtración de datos y adoptará inmediatamente las medidas necesarias para rectificar y evitar que se repita la filtración de datos, y ayudará a RTX a hacer lo mismo cuando se exija. RTX o la Compañía apropiada coordinará con el Director de RTX y el Procesador de RTX en lo que respecta a la investigación y la reparación adecuadas. El Procesador de RTX también ayudará al Director de RTX en lo que sea necesario para cumplir con la obligación del Director de RTX de notificar a una autoridad gubernamental o a los individuos afectados sobre la filtración de datos.
5. En caso de cese de la Orden de trabajo, el Procesador de RTX enviará al Director de RTX toda la Información personal pertinente que posea el Procesador de RTX, junto con todas las copias en cualquier medio de dichos datos o destruirá los mismos, a menos que el Procesador de RTX esté obligado, por cualquier ley, norma o autoridad gubernamental aplicable, a retener dicha Información personal o una parte de la misma, en cuyo caso notificará inmediatamente al Director de RTX de dicha obligación.
6. Estas cláusulas se registrarán e interpretarán de acuerdo con las leyes del país en el que está establecido el Director de RTX. Sin perjuicio de la sección D.6 de las BCR de RTX, cada una de las partes de estas cláusulas se somete irrevocablemente a la jurisdicción exclusiva de los tribunales del país del Director de RTX sobre cualquier reclamación o asunto que surja conforme a estas cláusulas o en relación con las mismas.
7. Misceláneo.
- 7.1 Las disposiciones de estas cláusulas son divisibles. Si alguna frase, cláusula o disposición es inválida o inaplicable en su totalidad o en parte, dicha invalidez o inaplicabilidad afectará únicamente a dicha frase, cláusula o disposición, y el resto de estas cláusulas permanecerán en pleno vigor y efecto.
- 7.2 Las disposiciones de estas cláusulas redundarán en beneficio del Director de RTX y el Procesador de RTX y sus respectivos sucesores y cesionarios, y serán vinculantes para los mismos.